

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PRECIOS

Per un mes.....11'00
 Per tres meses.....33'00
 Per seis meses.....66'00
 Per un año.....132'00

Número copias: 1 peseta
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 200 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CUENTA cmas. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho el importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o Letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

1671

D. Manuel Urranqui Gurrea, D. Félix Alfaro Moreno, D. Florencio Lorente Adan y D. Ramón Eguizabal Pascual, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas del que vienen utilizando derivado del río Cidacos, para riego, en término municipal de Calahorra (Logroño) y en la partida denominada «Los Royales».

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, 26-1.º

Zaragoza 26 de Octubre de 1951.

El Ingeniero Director Adjunto

=F. Fernández=

839

De sumo interés para todos los contribuyentes que realiza ingresos directos, Bancos etc.

1800

Por Orden de 30 de Noviembre de 1951 (B. O. n.º 342) se implanta el sistema de ingreso en las Delegaciones de Hacienda mediante cheque o talón de cuenta corriente.

Por tanto a partir de 1.º de Enero de 1952 todas las personas que tengan que realizar ingresos por cualquier concepto podrán hacerlo mediante cheque contra cualquier Banco de la localidad con sujeción a las siguientes normas:

1.º Los cheques deben ser Nominativos a favor del Tesoro Público y cruzados a Banco de España.

2.º Deben estar fechados en

el mismo día o en los tres anteriores.

3.º Deben ordenar contra la propia cuenta del deudor, excepto los casos que se indican en la Orden de 14 de febrero de 1951.

4.º El importe del cheque o talón de cuenta corriente deberá corresponder y coincidir con el de una o suma de varias de las liquidaciones cuyo ingreso se efectúe.

5.º El nombre del firmante se expresará debajo de la firma con toda claridad. Cuando lo sea con carácter de apoderado, figurará en la antefirma el nombre completo del titular de la cuenta corriente.

Los cheques expedidos en la forma que se establece quedarán exentos del Impuesto del Timbre.

Logroño, a 27 de diciembre de 1951.

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1959

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1797

García García Serafín o González González Serafín, de 27 años, natural de Bustio (Santander), hijo de José y de Sinfioriana domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 204 de 1951 que se le sigue en este Juzgado por el delito de apropiación indebida, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño 21 de diciembre de 1951.

El Juez de Instrucción,

1941

REQUISITORIA

1727

Bodegas DÍez Felipe, hijo de Felipe y de Inés, natural de Villorrias, Ayuntamiento de Barco

Valdeorras, provincia de Orense soltero, profesión Radio Técnico; pelo castaños; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba naciente, boca poca, color sano; frente ancha; aire marcial; producción buena, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá en el término de diez días antes D. Constantino Heras García, Comandante de Ingenieros, Juez Instructor del Parque Central de Transmisiones en el Pardo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Pardo (Madrid) a 9 de diciembre de 1951.

1854

REQUISITORIA

1676

Pla González Rufino, de 23 años, natural de Santoña domiciliado últimamente en Santoña comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 111 de 1951 que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, 27 de octubre de 1951.

El Juez de Instrucción,

1836

Gobierno Civil de la Provincia

18

Hallazgo de caballerías

La Alcaldía de Santo Domingo de la Calzada participa que el día 9 del actual, fué hallado abandonada en la vía pública un mulo, capa negra, molinón, con dos lunares blancos en los costados izquierdo y derecho, 1.500 alzada, de 14 a 16 años, herrado de las cuatro extremidades, cabezada cuerda de esparto y un trozo pequeño de ramal.

La expresada caballería se encuentra depositada en el domicilio de don Máximo Azofra a disposición de quien acredite ser su dueño.

Logroño, 1 de enero de 1952.

El Gobernador Civil,
 Alberto Martín Gamero

5

Hospital Militar

Concurso Adquisición Víveres

9

Para el mes de Febrero próximo.—Ofertas hasta el día 8 del actual en primera convocatoria y hasta el día 18 del mismo en Segunda.—Para detalles, Administración del Hospital Militar.

Logroño 1.º de Enero de 1952

17

Anuncios Oficiales

EDICTO

Don Ricardo Luis Vicente, Alcalde de Cornago.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crea convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Cornago, a 29 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,

3

Subastas de productos forestales

1767

El día 13 del mes de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial de Santurde de Rioja, la subasta de aprovechamientos de productos forestales concedidos por la Superioridad, en el monte denominado «La Solana» de los propios de dicho pueblo, y que corresponden al año forestal de 1951-52, en la forma siguiente: Se dará media hora de intervalo para cada subasta.

38 m3. de leña ramaje de brezo y malczas, en el sitio de La Laguna y Monte Oscuro, del referido monte, en el precio de tasación máxima de 494 pts. y 456 pts. pa-

ra la mínima. indemnizaciones 29'05 pts,

Este aprovechamiento está comprendido entre los del grupo 3.º y por tanto será adjudicado entre los poseedores de Certificado Profesional de la clase D. y su hoja de compras correspondiente, de acuerdo con la O. M. de 13 de Agosto de 1949, que ha de servir de base para la celebración de dicha subasta.

232 Hectáreas de terreno de pastos para 392 cabezas de ganado lanar y 10 vacunos en 3.376 pts. y 172'75 pts. de indemnizaciones reglamentarias.

Las subastas serán a pliegos cerrados, y debidamente reintegrados, y los licitadores deberán depositar en la Caja de Depósitos del Municipio el 5 % del valor de la subasta que opten presentar pliego, sin cuyos requisitos no serán admitidos los pliegos.

Para examen del pliego de condiciones que obran en la Secretaría, tanto facultativos como económicos, pueden verse todos los días laborales desde la publicación de este anuncio, hasta el momento de dichas subastas en la secretaría del indicado pueblo.

La ejecución de dichos aprovechamientos ha de realizarse en un todo con sujeción a los pliegos de condiciones antedichos, publicados en el B. O. de la provincia n.º 43 y 44 correspondientes a los días 21 y 24 de abril de 1945.

Santurde, 20 noviembre 1951

El Alcalde,

1889

ANUNCIO

1699

Habiendo sido aprobado por la Junta Administrativa del Juzgado Comarcal de esta ciudad, el presupuesto ordinario para el ejercicio del 1952, se expone al público por 15 días a los efectos de reclamaciones, de conformidad al artº 655 de la Ley de Régimen Local.

Cenicero 15 de Diciembre del 1951.

El Alcalde

1853

EDICTO

1693

Formados los documentos que a continuación se expresan para el año 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los plazos que también se indican a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas:

Repartimiento individual de la Contribución Rústica y Pecuaria por 10 días hábiles.

Padrón de Edificios y Solares por 8 días.

Matrícula Industrial por 10 días.

El Rasillo de Cameros, 10 de Diciembre de 1951.

El Alcalde

1845

EDICTO

1813

El día 12 del próximo mes de enero a la hora de las diez de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «Sierra la Hez» en una extensión de 300 hectá-

reas con capacidad para 18 cabezas de ganado cabrío y 1.506 de ganado lanar. Tasación pesetas 12.480. Indemnización 249'70 pts.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y de quedar desierta dicha subasta se celebrará el día 23 de dicho mes a la hora señalada, la segunda. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Los Molinos, 27 de Diciembre de 1951.

El Alcalde

1952

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1952, queda expuesto al público por término de quince días hábiles a los efectos prevenidos en el art. 655 de la Ley de Régimen Local.

Los Molinos, 27 de diciembre de 1951.

El Alcalde

ANUNCIO

1770

El día siguiente hábil de transcurridos veinte días también hábiles a contar desde el día de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrarán en esta Alcaldía las subastas de productos forestales correspondientes al año 1951-1952 que a continuación se indican:

65 pinos en Dehesa Lastornal y sitio Peña Yerre con 89 metros cúbicos y 34 estéreos de leña gruesa y 15 de ramaje tasados en 16.416 pts. de mínima y en 18.654 pts. de máxima a las once horas.

45 hayas en el mismo monte y sitio Labasco con 76 metros cúbicos, 32 estéreos de leña gruesa y 8 de ramaje con una tasación mínima de 13.753 pts. y 15.905 pts. de máxima, a las once y media.

45 hayas en el mismo monte y sitio con dos marcos con 90 metros cúbicos y 36 estéreos de leña gruesa y 9 de delgada tasadas en 16.193 pts de mínima y de máxima 18.715 pts. a las doce horas.

45 hayas leñosas con 35 estéreos de leña gruesa y 9 de delgada en el mismo monte y sitio Cabañeza tasadas en 2555 ptas. de mínima y 2925 pts. de máxima a las doce y media.

50 hayas leñosas en el mismo monte y sitio señaladas con dos marcos con 38 estéreos de leña gruesa y 10 de delgada tasadas en 2778 pts. de mínima y de máxima 3180 pts. a las trece horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal y Orden de 13 de Agosto de 1949 y disposiciones complementarias y pliegos facultativos y económico administrativos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras 14 de diciembre de 1951.

El Alcalde,

1890

EDICTO

1726

D. Pedro Pablo Ortiz Palacios, Alcalde de Bañares.

HAGO SABER: Que habien-

do sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Bañares, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,

1865

EDICTO

1725

D. Domingo Hernández Montes, Alcalde de Matute.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Matute, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde

1866

EDICTO

1723

D. Domingo Ramírez Elías, Alcalde de Pradillo de Cameros.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Pradillo de Cameros, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,

1867

EDICTO

1715

D. Daniel Ruiz Aduna, Alcal-

de de Torrecilla en Cameros.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Torrecilla en Cameros, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,

1871

EDICTO

1712

D. Martín Medrano Navajas, Alcalde de Entrena.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Entrena, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,

1873

EDICTO

1681

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones.

Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1952.

Presupuesto Municipal ordinario para el citado ejercicio.

Bobadilla, 10 de diciembre de 1951.

El Alcalde,

1823

EDICTO

1670

D. Máximo Guridi Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ajamil.

HAGO SABER: Que habiéndose aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año 1952, queda expuesto en esta Secretaría por término de quince días para que puedan examinarlos los que así lo deseen.

Ajamil, 6 de diciembre de 1951.

1825